

la libra del remorado á siete cuartos y medio, con tal q.
haya de ser el de ocho cuartos. El q. no ha admitido ponga
aunque es de calidad, no es de la bondad de este que sería re-
visado, y no paxere justo carezca el Público de un
genexo superior, y ligarlo á q. tome de aquel Log. pone
en noticia del Ayuntamiento, á fin de q. le comite. Y
habiendolo oido a pto. lo dispuesto por dho. señor. Lo
Acordo que el quiera sacar dho. genexo lo execute
viendo de recibo, pero sin impedir la venta de otro me-
nor para aquellos efectos que constan de el

Vobre la Comisión p. Vista de lo que ha hecho presentel Sr. D. Alexo.
la Comp. Comica. Manresa Residor, de no poder continuar en la Comi-
sion que le ha conferido vobre la insamnia de San
Bau. Impresario de Compañia Comica, por tener
prevision de ausentarse al Campo de esta Jurisdic. y
donde se ve varias haciendas de consideracion, y cu-
pase en otro negocio de gravedad que le impiden exa-
guar aquel encargo con la exactitud q. acostumbra
y a pto. de este Ayuntamiento. Des de luego lo dio por
escusado y en vulgar nombre al Sr. D. Ma.
tomas de Tumilla tambien Residor, á quien
se comite de esta revolucion para q. le comite.